



Ayuntamiento de Jerez

En este documento existe información sustituida por una franja negra ((( [REDACTED] ))) para proteger datos personales en cumplimiento del art. 5.3 y límites del art. 15 de la LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO"

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, al particular 27 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA EXHIBICIÓN EN DICHA CIUDAD DE LA EXPOSICIÓN "ROSTROS DEL NUEVO MARRUECOS".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de un convenio de colaboración entre la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la exhibición en dicha ciudad de la exposición "Rostros del Nuevo Marruecos".

El Ayuntamiento de Jerez, como poder público más cercano al ciudadano dentro del marco competencial que le atribuye la legislación de régimen local, debe de impulsar todas aquellas actividades públicas y privadas que tengan como objetivo la promoción sociocultural de sus ciudadanos.

La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés general, creada por iniciativa de la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos y en la que participan otras instituciones y entidades, cuyo objetivo se dirige a establecer un foro permanente que, sobre las bases del diálogo y la tolerancia, contribuya a que el Mediterráneo en su conjunto constituya una zona de paz, estabilidad y progreso, fomentando el encuentro y un mayor conocimiento de las diferentes culturas, religiones y pueblos que conviven en el Mediterráneo, desarrollando a tal fin actividades e iniciativas encaminadas a ampliar la cooperación y la solidaridad y avanzar en el desarrollo socioeconómico, sostenible y equilibrado de la zona. Para llevar a efecto estos fines, Fundación Tres Culturas puede realizar las acciones, establecer los contactos y formalizar los Convenios que estime oportunos con entidades, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras.

El Ayuntamiento y la Fundación comparten el deseo de exhibir la exposición fotográfica producida por la Fundación Tres Culturas 'Rostros del nuevo Marruecos' en la sala de exposiciones 'El Molino', en Jerez de la Frontera con el objeto de presentar un relato visual a través del cual se aborda las historias de tres personas diferentes que tras migrar hacia Andalucía, retornaron a Marruecos para continuar allí con su vida profesional.

Visto el informe jurídico emitido al efecto

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION**

	Código Cifra	de la integridad de una
	Secretario de la Jun	
Firma		FECHA 30/01/2017

**TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA EXHIBICIÓN EN DICHA CIUDAD DE LA EXPOSICIÓN** con el siguiente tenor literal:

En Jerez de la Frontera, a \*\* de \*\* de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D. \*\*, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI nº [REDACTED] y domicilio a estos efectos en Sevilla, España, en la c/ Max Planck, 2 - Isla de la Cartuja – C.P. 41092.

De otra parte, Don Francisco Camas Sánchez., Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, del Ayuntamiento de Jerez, con domicilio a estos efectos en Jerez de la Frontera, C/ Curtidores 1, 3ª Planta, CP 11403; con nombramiento vigente y facultado para este acto de conformidad con la legislación vigente de Régimen Local.

**INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO**, (en adelante, LA FUNDACIÓN) con domicilio en la ciudad de Sevilla, Pabellón Hassan II, c/ Max Planck, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, y C.I.F. núm. G 41942681 de conformidad con los poderes otorgados por el Patronato de la misma, en su reunión de 31 de marzo de 2015, como Director Gerente, y elevados a Escritura Pública ante el notario de Sevilla D. Francisco José Arangüen Urriza, con fecha 10 de abril de 2015, y nº de protocolo 776.

El segundo, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA** (en adelante (EL AYUNTAMIENTO), con domicilio en C/ Curtidores 1, 3ª Planta, CP 11403 de Jerez de la Frontera (Cádiz) y C.I.F. P-1102000E, en ejercicio de la competencia delegada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 23 de octubre de 2015

Ambas Partes, en adelante denominadas de forma individual como **LA FUNDACIÓN** y **EL AYUNTAMIENTO**, o de forma colectiva, como “las Partes” según el contexto, en la representación que ostentan, con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente acuerdo de colaboración y comprometerse con sus obligaciones, según manifiestan tener y mutuamente se reconocen, libre y voluntariamente.

**EXPONEN**

**I.-** Que la **FUNDACIÓN** es una entidad sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés general, creada por iniciativa de la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos y en la que participan otras instituciones y entidades, cuyo objetivo se dirige a establecer un foro permanente que, sobre las bases del diálogo y la tolerancia, contribuya a que el Mediterráneo en su conjunto constituya una zona de paz, estabilidad y progreso, fomentando el encuentro y un mayor conocimiento de las diferentes culturas, religiones y pueblos que conviven en el Mediterráneo, desarrollando a tal fin actividades e iniciativas encaminadas a ampliar la cooperación y la solidaridad y avanzar en el desarrollo socioeconómico, sostenible y equilibrado de la zona. Para llevar a efecto estos fines, Fundación Tres Culturas puede realizar las acciones, establecer los contactos y formalizar los Convenios que estime oportunos con entidades, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras.

**II.-** Que EL AYUNTAMIENTO tiene a su cargo la gestión de la sala de exposiciones ‘El Molino’, ubicada en el interior del Conjunto Monumental del Alcázar de Jerez de la Frontera (Alameda Vieja s/n). Dicha Sala es un inmueble que fue un antiguo molino de aceite, que se encontraba dentro del Conjunto Monumental del Alcázar de Jerez, y que tras su restauración, una de las dependencias del mismo se dedica a Sala Expositiva. Dicha Sala tiene unas dimensiones de unos 80 m<sup>2</sup>, dedicándose dicha sala especialmente a muestras fotográficas, contando con las necesidades básicas (sistema de cuelgue e iluminación) que requiere este tipo de Salas.

**III.-** Conforme se recoge en sus respectivos Estatutos, las Partes desean promover los valores de cooperación, solidaridad y respeto entre los pueblos; y el Ayuntamiento de Jerez, a través de su Delegación de Dinamización Cultural, tiene encomendada la organización y administración de los servicios públicos de cultura; el impulso de actividades culturales; el fomento de las iniciativas de origen público y privado,

	Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado	[REDACTED]	de la integridad de una
		copia de este	[REDACTED]	erez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta			FECHA 30/01/2017

individual o colectivo en materia de cultura; y la promoción de las relaciones entre la Administración y la sociedad civil en dicha materia, todo ello reivindicando la Cultura como un bien colectivo, la Cultura como un servicio irremplazable en la construcción de una sociedad libre madura y crítica; teniendo como uno de sus objetivos principales organizar, apoyar y promocionar cualquier actividad, campaña o programa cultural que ayude a la formación integral de las personas, potenciando la participación en dichas actividades de todas las capas sociales para generalizar el derecho ciudadano de acceso a la cultura, bajo la premisa de la calidad.

**IV.-** Que compartiendo las Partes su deseo de colaboración en actividades que contribuyan al desarrollo y promoción de la cultura, al desarrollo y promoción de valores y prácticas tendentes a mejorar el entendimiento y las relaciones entre instituciones, suscriben este acuerdo de colaboración con fecha \*\* de \*\* de 2017.

**V.-** Que las Partes comparten su deseo de exhibir la exposición fotográfica producida por la Fundación Tres Culturas '**Rostros del nuevo Marruecos**' en la sala de exposiciones 'El Molino', en Jerez de la Frontera con el objeto de presentar un relato visual a través del cual se aborda las historias de tres personas diferentes que tras migrar hacia Andalucía, retornaron a Marruecos para continuar allí con su vida profesional.

En consecuencia, y a los efectos aquí expuestos, las Partes deciden suscribir el presente **Convenio de colaboración**, de conformidad con las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA: Objeto del Convenio**

La **FUNDACIÓN** y **EL AYUNTAMIENTO** acuerdan la colaboración en la organización de la exposición descrita en el expositivo V, que se celebrará en la sala de exposiciones, en Jerez de la Frontera, Cádiz desde el 27 de enero de 2017 al 5 de marzo de 2017.

**SEGUNDA: Obligaciones específicas que asumen las partes en el marco de las actuaciones a realizar.**

#### **Por parte de LA FUNDACIÓN**

- **Cesión de material:**

LA FUNDACIÓN como propietaria de la exposición 'Rostros del nuevo Marruecos', aportará las obras fotográficas y el material que componen esta exposición detallado en la ficha técnica aportada en el Anexo I.

- **Diseño expositivo**

LA FUNDACIÓN realizará el trabajo de diseño de la exposición, para lo cual tendrá acceso a los planos de las salas expositivas a fin de poder hacer una distribución de la obra a exponer de forma que se adapte al espacio manteniendo en todo momento el discurso expositivo. Contará para ello con la colaboración de los técnicos adscritos al Área de Gobierno de Dinamización Cultural del Ayuntamiento de Jerez.

- **Cumplimiento del Convenio**

LA FUNDACIÓN velará por el cumplimiento de las condiciones de este acuerdo de colaboración y tendrá autoridad suficiente para retirar el material en cualquier momento si no se han cumplido las condiciones de seguridad, conservación o exhibición acordadas previamente con la institución de acogida.


- **Solicitud y entrega de la exposición**

LA FUNDACIÓN presentará una solicitud formal para la exhibición de la exposición 'Rostros del nuevo Marruecos' en la sala 'El Molino' dirigida al AYUNTAMIENTO

Una vez finalizado el período de exhibición, y a la devolución del material expositivo, EL AYUNTAMIENTO acompañará dicho material de un acta detallando todo el material cedido por LA FUNDACIÓN y que se devuelve.

- **Traslado de la obra**

LA FUNDACIÓN será responsable del traslado de las obras que componen esta exposición desde la sede de LA FUNDACIÓN en Sevilla, en la calle Max Planck, 2-Isla de la Cartuja, hasta la sala El Molino en Jerez de la Frontera, en la Alameda Vieja s/n, y de su correspondiente traslado de regreso a Sevilla. Asumiendo así

	Código Cifra	[REDACTED]	de la integridad de una
	Secretario de la Jun	[REDACTED]	ere.es/verificafirma/
Firma			FECHA 30/01/2017

mismo los gastos derivados de dichos traslados.

- **Montaje y desmontaje**

Tanto el montaje como el desmontaje de la exposición se llevarán a cabo por personal de LA FUNDACIÓN con el apoyo en caso de que fuese necesario del personal técnico del AYUNTAMIENTO.

Estableciéndose el montaje de la obra durante los días comprendidos entre el 25 y 27 de enero de 2017 y el desmontaje durante los días comprendidos entre 6 y el 8 de marzo de 2017.

El sistema de colgado dispuesto en cada una de las obras se adaptará al sistema de colgado instalado en la sala 'El Molino'.

- **Daños**

EL AYUNTAMIENTO garantizará la comprobación del estado de todas las obras y entregará un informe del estado de conservación de las mismas a su llegada a la sala de exposiciones 'El Molino' garantizando unas condiciones óptimas para el desembalaje durante la recepción y el posterior embalaje para el tránsito.

Dicho informe será escaneado y enviado a LA FUNDACIÓN a los tres días de su elaboración, y el informe original deberá ir acompañando a las obras. En caso de producirse algún daño, EL AYUNTAMIENTO informará inmediatamente a LA FUNDACIÓN, que dará las instrucciones pertinentes sobre las medidas a aplicar.

- **Seguro**

LA FUNDACIÓN asumirá:

- El pago del seguro en tránsito bajo la modalidad 'clavo a clavo' desde el momento de su recogida en origen en la sede de LA FUNDACIÓN hasta su posterior devolución en el mismo destino al término de su itinerancia en marzo de 2017.
- Así como de la formalización del seguro para toda la itinerancia en la sala 'el Molino' que cubra los eventuales daños que puedan sufrir las obras, entre ellos la impresión fotográfica y el marco y/o soporte (ver Anexo II valores de producción de las obras).

### **Por parte del AYUNTAMIENTO**

- **Espacio expositivo. Condiciones técnicas de la sala**

EL AYUNTAMIENTO cederá el uso de la sala 'El Molino' de forma gratuita para la exhibición de la exposición objeto del presente acuerdo de colaboración, desde el 25 de enero de 2017 hasta el 8 de marzo de 2017.

Así mismo EL AYUNTAMIENTO facilitará la adecuación de la sala de exposiciones 'El Molino' para posibilitar el montaje y desmontaje de la exposición 'Rostros del nuevo Marruecos', garantizando el correcto mantenimiento de la exposición durante toda la duración de la misma.

La obra se exhibirá en un espacio interior y no podrá recibir la luz directa del sol.

La entidad prestataria garantizará que el espacio expositivo ofrezca las medidas de seguridad, conservación e higiene necesarias, desde el momento de recepción de la exposición hasta su clausura.


### **Obligaciones de ambas partes:**

- **Acto de inauguración**

LA FUNDACIÓN se encargará de la organización del acto de inauguración de la exposición 'Rostros del nuevo Marruecos' en la sala 'El Molino' el 27 de enero 2017, para lo que podrá contar con el apoyo y la colaboración del AYUNTAMIENTO en las gestiones correspondientes a la organización del acto de inauguración.

- **Difusión y comunicación**

- EL AYUNTAMIENTO se encargará de proporcionar a LA FUNDACIÓN la información que habitualmente acostumbre a utilizar para la difusión de sus actos.

	Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado	[REDACTED]	de la integridad de una
		copia de este		erez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta			FECHA 30/01/2017

- Ambas instituciones fijarán de común acuerdo los criterios de comunicación y difusión de la exposición, haciéndose mención a las instituciones e incluyendo sus logotipos con idéntico tratamiento.
- Cada institución pondrá a disposición de la otra copia en pdf de cada uno de los materiales de difusión o rotulación que se realicen para la presentación, difusión y exhibición de la exposición objeto de este acuerdo, antes de que LA FUNDACIÓN o EL AYUNTAMIENTO procedan a su impresión. Además, y en caso de producirse, se remitirá copia impresa de los materiales de difusión.
- La propuesta gráfica de la muestra producida para la difusión del evento (cartelería, invitaciones, nota de prensa etc...) se validará por parte de LA FUNDACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO de forma previa a la producción/edición/publicación de cualquier material.
- Las Partes contribuirán a la difusión de esta actividad, incluyendo la información correspondiente al evento en sus respectivas páginas web y redes sociales, así como en otros medios mediante notas de prensa con el objeto de propiciar la máxima difusión de este evento.
- En todos los carteles, publicidad, publicaciones y difusión que se realicen de la exposición 'Rostros del nuevo Marruecos' en cualquier medio y soporte que se efectúe, deberán hacerse constar los logos de las instituciones que llevan a cabo y colaboran en este proyecto, tal como se indica a continuación y con este orden:

**Organizan:**

- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

**Colaboran:**

- Junta de Andalucía
- Cooperación Transfronteriza-España Espacios Exteriores
- Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Ministerio Encargado de los Marroquíes Residentes en el Extranjero y Asuntos de la Migración
- Proyecto Menara

**TERCERA: Comisión de Seguimiento.**

Para el seguimiento de las actividades derivadas del presente acuerdo de colaboración, se ha previsto la constitución de una Comisión de Seguimiento formada por Dña. Carla Puerto Castrillón, Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Jerez por parte del AYUNTAMIENTO, y Dña. Luisa Jacoba Kooker Real por parte de LA FUNDACIÓN.

**CUARTA: Duración y vigencia.**

La exposición tendrá lugar desde el 27 de enero de 2017 al 8 de marzo de 2017 en la sala 'El Molino' en Jerez de la Frontera, Cádiz, en el siguiente horario: De lunes a domingo de 9.30 a 14.30 horas

Teniendo lugar la inauguración de la exposición el viernes 27 de enero de 2017, a las 19:30 horas

El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta el momento en que llegue a término la muestra organizada y, en todo caso, hasta el total cumplimiento de las obligaciones que ambas partes asumen con su firma.

**QUINTA: Modificación del Convenio.**

Cualquier modificación del convenio que deberá ser previamente aprobada por ambas partes, deberá constar por escrito y ser firmada por ambas partes, adjuntándose el documento en el que se recoja esa voluntad de ambas partes como adenda al presente convenio.

**SEXTA: Resolución anticipada del Convenio.**

	Código Cifra de Jerez	[REDACTED]	de la integridad de una copia de esta [REDACTED]
Firma	Secretario de la Jurisdicción	[REDACTED]	FECHA 30/01/2017

En caso de cancelación de la exposición por caso fortuito o fuerza mayor, las partes intentarán buscar una fecha alternativa para la realización de la misma y, si finalmente no se llegara a un acuerdo sobre la nueva fecha, se entenderá resuelto el presente convenio con renuncia mutua a la reclamación de indemnizaciones.

### **SÉPTIMA: Régimen jurídico, resolución de conflictos y fuero.**

El presente Convenio, que es de naturaleza privada, queda fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011 conforme a lo establecido en su artículo 4.1. siguiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones y por el resto de la normativa de derecho privado que resultase de aplicación; y especialmente por lo recogido en el capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Jerez de la Frontera, para cuantas cuestiones litigiosas puedan derivarse del mismo, que no puedan resolverse de mutuo acuerdo y en el seno de la comisión de seguimiento, con renuncia a sus respectivos fueros, caso de que los tuvieren.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

## **ANEXO I**

### **FICHA TÉCNICA**

#### **ROSTROS DEL NUEVO MARRUECOS**

Exposición fotográfica producida por la

FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO

- 37 fotografías enmarcadas en madera de haya y metacrilato:
  - 32 fotografías color 70x100cm en marco
  - 5 fotografías color 100x100cm en marco
- 1 cartel de la exposición 'Rostros del nuevo Marruecos', enmarcado en madera de haya y metacrilato. 100x100cm en marco.
- 6 carteles con textos de presentación de las diferentes secciones de la muestra:
  - 2 carteles con el texto de presentación de la exposición, en español y árabe, respectivamente. 40x50cm en marco
  - 3 carteles: presentación de los correspondientes perfiles protagonistas de la exposición en español y árabe, respectivamente. 40x50cm en marco
  - 1 cartel con los créditos de la muestra. 40x50cm en marco
- 6 carteles pequeños con los correspondientes pies de foto. 18x20cm en marco.
- 1 cortometraje documental sobre los perfiles protagonistas de la muestra, en soporte pendrive para visionar en una pantalla de 42 pulgadas.
- 1 cartel con logotipos enmarcado en madera de haya y metacrilato. 100x30cm en marco.

## **ANEXO II**

### **VALORES DE PRODUCCIÓN**

#### **ROSTROS DEL NUEVO MARRUECOS**

Exposición fotográfica producida por la

	Código Cifra copia de est	de la integridad de una jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Jun	FECHA 30/01/2017

FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO

<b>37 fotografías enmarcadas en madera de haya y metacrilato:</b>	5 fotografías 100x100cm en marco de madera de haya y metacrilato	color:	1.000,00€ x 5	<b>5.000,00 €</b>
	32 fotografías 70x100cm en marco de madera de haya y metacrilato	color:	800,00€ x 32	<b>25.600,00 €</b>
<b>1 cartel de la exposición 'Semillas del nuevo Marruecos' Enmarcado en madera de haya y metacrilato 100x100cm en marco</b>			1.000 x 1	<b>1.000,00 €</b>
<b>6 carteles de presentación de las diferentes secciones de la muestra:</b>	2 carteles con el texto de presentación de la exposición, en español y árabe respectivamente. 40x50cm en marco		250,00€ x 2	<b>500,00 €</b>
	3 carteles de textos presentación de los protagonistas de la exposición, en español y árabe respectivamente. 40x50cm en marco		250,00€ x 3	<b>750,00 €</b>
	1 cartel con los créditos de la muestra. 40 x50cm marco de madera de haya y metacrilato		250,00€ x 1	<b>500,00 €</b>
	6 carteles pequeños con los correspondientes pies de foto. 18x20cm en marco		30,00€ x 6	<b>180,00 €</b>
<b>1 cartel con logotipos</b>	1 cartel con logotipos enmarcado en madera de haya y metacrilato. 100x30cm en marco		500,00€ x 1	<b>500,00 €</b>
<b>1 cortometraje</b>	1 documental sobre los perfiles protagonistas de la muestra		250,00 x 1	<b>250,00 €</b>
<b>2 cajas para almacenaje y transporte</b>	2 cajas de madera con ruedas para el transporte y almacenaje de la exposición con las siguientes dimensiones Ancho: 106 cm - Fondo: 60 cm - Altura: 120 cm Y un peso aproximado de 80 Kilos por cada caja		500,00 x 2	<b>1.000,00 €</b>
<b>Valor total de la producción</b>				<b>35.280,00 €</b>

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, el Departamento de Cultura y Fiestas y la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado		la integridad de una
	Secretario de la Junta de		z.es/verificafirma/
Firma		FECHA	30/01/2017